

Resuélvase el que velleve a debido Efecto la pro-
posición de los Señores numero en quanto
a remittir la materia aun quanto quan-
to contencioso y quanto asi no lo tengo por
conveniente dho 5.^o Conveñido, protestando
que los daños y perjuicio que puedan origi-
narse ala Cauva publica por la tardanza
del apuntado medio sean de cuenta y
cargo de los Señores Capitulares votantes
en contrario de este dictamen, y en lo res-
pectivo alo principal se conforma con la
proposición del S.^o D.^o Andres Ferrer, por
parecerle el medio mas oportuno en el
dia para contener la obra de los pre-
cios y precaver el daño publico que vin-
do lo reconocera esta Ciudad si en men-
tamente remanda cumplir en todo
y por parte dha Real Pragmatica y
su caución, y que no acordandose otro
mandandose ejecutar en su sede por
testimonio para guarda de su derecho
ò recurso que se combenga

El S.^o D.^o Andres fernandez Valera Dip.
se conformava con el dictamen del
S.^o D.^o Pedro Quiron



